



Manual de Organización y Funciones del DIF Municipal Charcas, San Luís Potosí.

13.1. PRESIDENTA DEL SMDIF

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, que le permita atender las necesidades de familias e individuos con situación de debilidad y vulnerabilidad.

FUNCIONES

1. Representar legalmente al organismo ante toda clase de autoridades, con facultades para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, pudiendo delegar discrecionalmente las dos últimas, otorgando carta poder, o poder suficiente para que pueda ser representada ante cualquier autoridad, el cual debe constar en escritura pública.
2. Promover el desarrollo y bienestar familiar y de las personas, apoyando especialmente a la población socialmente vulnerable
3. Brindar el apoyo necesario a los niños desprotegidos del Municipio en su desarrollo físico y psicológico, de manera tal que les permita alcanzar una formación integral
4. Fomentar las condiciones necesarias que permitan a las personas de la tercera edad lograr un desarrollo personal, a partir de sus cualidades y características personales, a fin de que se integren a la sociedad
5. Fomentar la creación de mecanismos de apoyo y servicio en beneficio de los discapacitados, así como estimular el desarrollo de actividades que permitan mejorar sus posibilidades de desarrollo y bienestar
6. Coordinar esfuerzos con otros organismos oficiales para la mejor atención de la familia
7. Motivar el trabajo voluntario de profesionales y de la ciudadanía en general
8. Fomentar el fortalecimiento de una política de integración familiar, que sea instrumento para la prevención del pandillerismo, las adicciones y conductas antisociales en la juventud del Municipio.
9. Evaluar y controlar el desarrollo de los planes y programas de trabajo y en su caso, proponer las medidas correctivas que correspondan.
10. Las demás que las leyes, reglamentos y disposiciones le atribuyan así como aquellas que le otorgue el Presidente Municipal o el Cabildo.